



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 01941**

En atención a la documental que antecede, el Juzgado dispone:

1. Tener notificado por aviso al demandado **DANILO VARGAS GALEANO**, acorde se acredita del archivo #41 quién dentro del término legal guardó silencio.

2. Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2 del auto de fecha 6 de octubre de 2021 y de acuerdo con la solicitud militante en el archivo #22, se ordena el emplazamiento del **CARLOS ALBERTO RUEDA FUENTES** en la forma prevista en el artículo art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por consiguiente, se ordena que **por secretaría** se realice la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 055 de 23 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4d15696c244f3ca48ca3dfee146a50e91853ebf873aafb96a84e7622f2e644**
Documento generado en 19/05/2022 08:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>